

DECRETO ALCALDICIO Nº 10001655

QUINTERO, 26 JUN. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club Adulto Mayor Victoria , de fecha 25 de Junio del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes nº 4519, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 27 de Junio del año 2009, a la Localidad de Sor Teresa de Los Andes y Cristo de Palo , cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y de esparcimiento , para sus socios , en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 27 de Junio del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287 , para concurrir el día 27 de Junio del año 2009, a la Localidad de Sor Teresa de los Andes y Cristo de Palo , para transportar a un grupo de socios del Club Adulto Mayor Victoria , a una actividad recreativa , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JÓSE VARAS ZÚÑIGA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

do

1. Alcaldía

SECRETARIA

- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- Adquisiciones

Interesado----JVZ/YGS/ASC/mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº 85/09)